

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecinueve (26) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : WILLIAM PEÑA TRUJILLO

Demandado : NIYIRED DIAZ LOZANO Y OTRO

Radicación : 2020-00428

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado WILLIAM QUINTERO TRUJILLO identificado con C.C. No. 1.098.647.604 de Neiva (H) y T.P. No. 22719 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUEZ

MNS

JID.



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321